

**Asunto: Medidas preventivas ante predicciones meteorológicas y fenómenos atmosféricos.**

Desde la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla, se informa y se recuerda lo siguiente:

1. En caso de que los servicios técnicos oficiales decreten la activación de la **alerta roja**, el personal del Ayuntamiento de Sevilla cuya presencia en el puesto de trabajo implique desplazamiento desde su domicilio podrá ausentarse del mismo durante el tiempo que dicha alerta roja permanezca activa. Esta ausencia se considerará justificada por causa de fuerza mayor.
2. **Los servicios esenciales** del Ayuntamiento quedarán supeditados a las medidas excepcionales que determine la Dirección del Plan de Emergencia Municipal, en función de la evolución de la situación.
3. Se ruega al personal municipal actuar con prudencia y mantenerse informado a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Sevilla, así como seguir las alertas y recomendaciones emitidas por el Servicio de Emergencias 112 Andalucía y demás organismos competentes.

El presente comunicado se emite a los efectos oportunos de información y prevención, apelando a la colaboración y responsabilidad de todo el personal municipal.

En Sevilla, en la fecha indicada. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	ZCyT2+Gd2rDb/zkyHtGbmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	29/10/2025 15:10:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZCyT2+Gd2rDb/zkyHtGbmQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZCyT2+Gd2rDb/zkyHtGbmQ==</a>		

